

VISTO

La necesidad que tiene el DEM de adquirir un vehículo tipo camión, para ser utilizado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Leones.

CONSIDERANDO

Que tras haber afectado un camión de la flota municipal a la recolección de residuos domiciliarios, ha quedado disponible una caja volcadora que facilita la tarea de recolección de escombros y tierra.

Que además, dos camiones de la flota municipal debieron darse de baja ya que la antigüedad de ambos vehículos no los hacía aptos para la prestación de servicios, debido a que se encontraban en permanente estado de reparación.

Que por estas razones el DEM considera conveniente la adquisición de un nuevo camión con cabina simple modelo 1720 ya que permitiría ensamblar la caja con la que ya cuenta el municipio, sin necesidad de adquirir también ésta última

Que por esta razón, el DEM consultó a diferentes proveedores en el mercado, a los fines de evaluar precios y planes de financiación que permitieran adquirir la nueva unidad. Se adjuntan para conocimiento del Concejo Deliberante presupuestos obtenidos en diferentes concesionarias, a los fines de que evalúen las diferencias de cotizaciones

Que por lo expuesto, resulta conveniente el sistema de compra que ofrece la empresa COLCAR S.A., ya que la modalidad de pago ofrecida (Una entrega de \$ 280.000.- y el saldo en 36 cuotas de \$ 47.873.-) puede ser afrontada sin dificultades con fondos municipales y no se comprometería en modo alguno el presupuesto municipal vigente, por lo que resulta ventajosa la adquisición en los términos propuestos.

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LEONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1345/18**

ART. 1º: AUTORIZARSE al Dpto. Ejecutivo Municipal a realizar la adquisición en forma directa de un camión marca Mercedes Benz, modelo Atron 1720/36, por un total de Pesos un millón trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (\$ 1.399.454.-), a la empresa COLCAR S.A.

ART. 2º: AUTORIZARSE a efectuar el pago bajo la siguiente modalidad de pago: entrega inicial de Pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000.-) y saldo en 36 cuotas fijas de Pesos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y tres (\$ 47.873.-).

ART. 3: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a la realización de todos los actos administrativos necesarios para la ejecución de la presente ordenanza.

ART. 4º: IMPÚTESE el gasto a la partida presupuestaria Nro. 2.02.01.07.01.01.01, "Maquinarias y herramientas".

ART. 5º: DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.